



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue turnada para emitir el dictamen respectivo, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Evelyng Soraya Flores Carranza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, para que implementen las acciones tendientes a la solución del problema de los productores nacionales de leche.

Una vez recibida la Proposición en mención, los Diputados integrantes de esta Comisión nos adentramos en el estudio de su contenido, en el ejercicio de una responsabilidad encaminada a deliberar acerca de las motivaciones que le dieron origen y con amplitud de criterio hacia valorar los argumentos que la sustentan, tarea delicada que realizamos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1 fracción VI, 82 numeral 1, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 182 numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, resultando materia y competencia de la Comisión de Ganadería, emitir Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo enunciada con anterioridad, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, la Diputada Eveling Soraya Flores Carranza del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, para que implementen las acciones tendientes a la solución del problema de los productores nacionales de leche.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-535 bajo el Expediente No. 1616, la citada Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Ganadería de esta Cámara, a efecto de emitir el Dictamen correspondiente.

Esta Comisión en su carácter de Dictaminadora, procedió al análisis del contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo en mención, a partir del apartado siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

CONTENIDO DE LA PROPOSICION

Los Legisladores integrantes de la Comisión de Ganadería en armonía con el espíritu que motivó a la Legisladora para presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, damos cuenta de que "la sobreproducción de leche en México podría tener un antecedente en el año 2004, fecha en la que se emitió el decreto por el cual se estableció el *arancel-cupo* para importar leche en polvo, lo cual incidió en los niveles de compra/venta del producto lácteo nacional", referente histórico que señala la autora de la Proposición haciendo énfasis en que "esta disposición permite la importación de un monto determinado de un producto o mercancía, con un arancel (un impuesto) menor al que se aplica a las mercancías que se importen sin este beneficio".

De acuerdo a índices estadísticos de la SAGARPA, se señala que "en el periodo de 2003 a 2011, la producción nacional de leche de bovino contó con una tasa media de crecimiento del 1.3 por ciento", de tal forma que "para el cierre del año 2014 dicha tasa fue del 1.5 por ciento", indicador que califica positivamente como "una producción estable y con clara tendencia a la alza". A raíz de este contexto, la Legisladora se adentra en esta tendencia positiva y observa que "en el 2015 México produjo 11,600 miles de toneladas de leche, de las cuales consumió 4,185, generándose un excedente de 7,415 miles de toneladas de leche", llegando a la conclusión de que el 64 por ciento de la producción nacional de leche fluida no tiene destino", y de este análisis pormenorizado, desprende acertadamente que "existe el problema de colocación y comercialización del producto".

No obstante, la Legisladora destaca que "el gobierno federal ha respondido a la necesidad de inversión en el sector ganadero en cuanto a la compra de leche a los pequeños y medianos productores a través del Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2015", contempló dentro del "Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de la Empresa Paraestatal de LICONSA la cantidad de \$1,255,373,198.00 pesos", y en perspectiva, para el ejercicio fiscal 2016 se presupuestó para dicho Programa "un total de \$944,849,669.00 pesos", comparativo estadístico expuesto por la Proponente que deja entrever una caída en la compra de leche nacional por parte de LICONSA, "por un monto de \$310,523,529.00 pesos, claramente, una reducción aproximada de 25 por ciento menos".

Ante este escenario incierto para los productores mexicanos, la Proponente afirma que "es necesario implementar acciones que permitan el procesamiento y distribución de la leche local para fortalecer el mercado interno", y en este sentido, plantea exhortar a diversas Secretarías del Poder Ejecutivo Federal, así como a los gobiernos de las Entidades Federativas, con el propósito de "sumar esfuerzos entre las distintas instituciones del Estado mexicano" en dirección a "construir soluciones que permitan superar esta coyuntura que afecta principalmente a pequeños y medianos productores que habitan zonas rurales de nuestro país".

La situación actual que aqueja a los productores de leche del país, sin lugar a dudas, obedece a un tema de corte presupuestal que manifiesta la Proponente debe ser resuelto entre órdenes de gobierno, y a su vez, fortalecido brindando certidumbre al proceso de compra del producto a través de la publicación del listado con los nombres de los proveedores de leche, conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, en el renglón referente a rendición de cuentas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

Finalmente, la Diputada proponente para concluir la justificación de su exposición de Motivos, plantea como solución integral "la participación de los gobiernos estatales para apoyar a los ganaderos nacionales", sobre la conciencia de que "LICONSA no puede absorber por sí sola el excedente de la producción de leche", proponiendo abiertamente la posibilidad de que dicho producto sea aprovechado "en programas de alimentación estatal en donde se considere integrar a los sistemas de desarrollo infantil locales, escuelas y empresas".

Toda vez estudiado el contenido de la Proposición, es cuanto a proceder a la revisión de los Puntos de Acuerdo que se plantean y que reproducimos a la letra:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El pleno de esta honorable Cámara de Diputados respetuosamente exhorta a la Secretaría de Economía, a la Secretaría Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Secretaría de Desarrollo Social, para que se implementen acciones enfocadas a resolver la problemática que afecta a los productores nacionales de leche, a fin de establecer los mecanismos necesarios que aseguren la permanencia y desarrollo de la ganadería lechera nacional.

SEGUNDO.- El pleno de esta honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al área correspondiente de Liconsa para que publique por vía digital y/o física el correspondiente padrón de proveedores, a fin de dar certeza al proceso de compra de leche a productores nacionales.

TERCERO.- El pleno de esta honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que establezcan los canales de comunicación necesarios para el acercamiento entre autoridades locales y ganaderos, cuyo propósito sea generar alternativas para apoyar a los productores de leche de cada estado.

Derivado del estudio de la presente Proposición y toda vez que se han medido los alcances de los Puntos de Acuerdo propuestos por la Legisladora, enarbolando un principio de congruencia básico para que los acuerdos y resoluciones del Poder Legislativo transiten con acierto, esta Comisión Dictaminadora emite dictamen a partir de una suma de valoraciones explícitas en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En la sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2016, el Dip. Oswado Guillermo Cházaro Montalvo sometió a consideración del Pleno de esta Cámara una Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, con el objeto de exhortar a diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal hacia la solución de la problemática nacional que enfrentan los productores lecheros, planteando el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Cámara de Diputados de la H. LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicita la intervención de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dichas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, establezcan mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con el objeto de fortalecer la comercialización de su producto y que dicha acción intersecretarial garantice su acceso a los mercados, y para ello, específicamente se le restituya la suficiencia económica a la empresa paraestatal de LICONSA.

Aplicando el discernimiento jurídico, se valora que la esencia de lo expuesto por la Proponente en el **PUNTO PRIMERO** de la Proposición, está concebida ampliamente en el Punto de Acuerdo presentado con el carácter de urgente u obvia resolución, y en esta perspectiva, ponderando el valor del espíritu que motivó a la Diputada en defensa de los productores lecheros del país, visualizamos que dicho Punto de Acuerdo transita positivamente al día de hoy con los Titulares de las dependencias gubernamentales, dando cuenta en armonía con la Diputada que se ha brindado cauce expedito a la atención de la problemática planteada.

SEGUNDA.- En el transcurso de la discusión de la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, el Diputado Omar Noé Bernardino Vargas planteó una modificación para adicionar un **PUNTO** al resolutivo final, que derivado de un análisis interpretativo en relación a lo que propone la Legisladora en su Proposición, observamos que el planteamiento relativo a exhortar "a los gobiernos de las entidades federativas para que establezcan los canales de comunicación necesarios para el acercamiento entre autoridades locales y ganaderos, cuyo propósito sea generar alternativas para apoyar a los productores de leche de cada estado", coincide en esencia con la adición propuesta por el Diputado que fue incorporada al resolutivo final aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados.

TERCERA.- Bajo esta lógica y ante el firme convencimiento de que "generar alternativas para apoyar a los productores de leche de cada estado" como lo refiere la Legisladora, es una propuesta que respaldamos concluyendo que tiene inclusión en la adición planteada por el Diputado, quien propone instar respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas para que en atención a las necesidades de leche que requieren sus respectivos programas sociales, se anteponga como criterio de prioridad la compra de dicho producto básico a LICONSA y de esta manera dar salida a la problemática nacional desde la esfera local que concierne a los Gobiernos de los Estados, se hace constar que el anhelo de la Legisladora tiene amplia cabida en la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución que aprobó el Pleno de esta Cámara, con base en el resolutivo final que se reproduce a la letra:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados de la H. LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicita la intervención de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dichas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, establezcan mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con el objeto de fortalecer la comercialización de su producto y que dicha acción intersecretarial garantice su acceso a los mercados, y para ello, específicamente se le restituya la suficiencia económica a la empresa paraestatal de LICONSA.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados de la H. LXIII Legislatura, realiza un atento exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que atendiendo a las necesidades de leche que requieren sus respectivos programas sociales ésta sea comprada directamente a LICONSA, para que dicha empresa a su vez pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional.

CUARTA.- Remitida para los fines procedentes la Proposición con Puntos de Acuerdo aprobados por el Pleno de la Cámara de Diputados, los Legisladores que integran la Comisión de Ganadería celebraron una reunión de trabajo con el Titular de la SAGARPA, Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, para atender con carácter prioritario la problemática de los productores lecheros del país, tema abordado con excelente disposición por parte del titular del sector hacia impulsar la gestión intersecretarial que se requiere. Ante esta intervención resolutoria que reconocemos, damos cuenta que el Punto de Acuerdo aprobado está transitando de forma positiva mediante acciones específicas que ha adoptado LICONSA "para mantener los volúmenes de compra en los Estados de Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato y Jalisco hasta la conclusión del mes de Marzo del presente año, en tanto se concretan las mesas de Trabajo de las dependencias federales" que fueron exhortadas; lo anterior expuesto conforme al Oficio de respuesta de fecha 1º de Marzo de 2016 que suscribe la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la SEDESOL con sus respectivos anexos.

QUINTA.- En seguimiento a esta secuencia de actuaciones por parte de los Legisladores que evidentemente esboza voluntad política con avances tangibles entorno a resolver la problemática que atraviesan los productores lecheros del país, resulta congruente referirnos a la Iniciativa que reforma los artículos 110, 111 y 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el Dip. Gerardo Federico Salas Díaz, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2016, contexto jurídico a partir del cual se asume la determinación unánime de incorporar al cuerpo del presente dictamen, el Artículo Transitorio Segundo que armoniza con la Proposición que se dictamina, disposición legal que se reproduce a la letra:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

Transitorios

Primero. [...]

Segundo. En cumplimiento al capítulo XVII -De la Seguridad y Soberanía Alimentaria-, el Ejecutivo federal tendrá la obligación de presentar en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal a la entrada en vigor de este decreto, el porcentaje de compras que adquirirá a los productores nacionales para cubrir la demanda que requieren los programas de alimentación, nutrición y desayunos escolares. **En el caso del Programa Nacional de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, SA de CV, el Ejecutivo federal deberá adquirir al menos el 90 por ciento de leche a productores agropecuarios nacionales, con la obligación de transparentar el padrón de proveedores.**

Cámara de Diputados, a 10 de marzo de 2016.

Diputados: Gerardo Federico Salas Díaz, Agustín Rodríguez Torres, Exaltación González Ceceña (rúbricas).

SEXTA.- En relación al **PUNTO SEGUNDO** de la Proposición que se dictamina, la Proponente plantea extender un exhorto que busca garantizar certeza en el proceso de compra de leche a productores nacionales por parte de la empresa paraestatal de LICONSA, con el fin de que se proceda a la publicación vía digital y/o física del correspondiente padrón de proveedores, solución en materia de rendición de cuentas a la cual nos sumamos en armonía con el compromiso asumido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Dr. José Antonio Meade Kuribreña, quien durante gira de trabajo por el estado de Michoacán de fecha 17 de Marzo de 2016, expresó que: "Liconsa hace un esfuerzo y se transforma de una forma, que hace una diferencia para productores transparentar a quien le compramos la leche y vamos a privilegiar a los pequeños ganaderos, vamos a hacer público a quien le compramos y cuanto le compramos, la transparencia será la regla que rija a Liconsa de aquí en adelante". De esta manera, constatamos que el titular de la Secretaría realizó un anuncio público acompañado del Director General de LICONSA, a través del cual informó ampliamente de la puesta en marcha de un decálogo de transparencia titulado "10 acciones para la Transparencia y Justicia Social en la Adquisición de Leche Nacional", que impulsa la SEDESOL para que la actuación de LICONSA en relación al proceso de compra de leche fluida, vaya encaminada a auditar su padrón de proveedores en tiempo real y con ello brinde certeza a alrededor de 11 mil ganaderos a quienes en la actualidad se compra el producto básico.

Los Legisladores que integran la Comisión de Ganadería, sobre la base de un conjunto de consideraciones que comprueban que dos de los planteamientos de la Proponente han sido encauzados con diligencia en los órdenes de gobierno federal y estatal, a partir de un Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución aprobado con cierta antelación por la Cámara de Diputados, consideramos coherente respaldar un resolutivo final que únicamente enaltezca el anhelo de la Legisladora hacia garantizar certeza y transparencia para los productores de leche del país, que se constituyen en proveedores del producto que es comprado por LICONSA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

Con sustento en las argumentaciones que preceden en el presente apartado, sometemos a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Director General de LICONSA, a efecto de que se giren las instrucciones pertinentes al área correspondiente y se proceda a la publicación vía digital en tiempo real del padrón de proveedores, a través del sitio oficial de internet de la citada empresa paraestatal, con el objeto de que dicha acción brinde certeza y transparencia a los productores nacionales durante el proceso de compra de la leche fluida.

Esta Soberanía solicita a la Dirección General de LICONSA, remita por conducto de la Comisión de Ganadería un informe transparente vía física y electrónica del padrón nacional de proveedores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

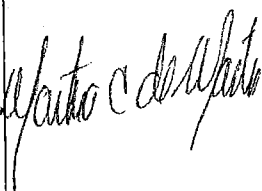
COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

PRESIDENTE

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1.-	 Dip. Oswaldo G. Cházaro Montalvo (PRI)			

SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
2.-	 Dip. Antonio Amaro Cancino (PRI)			
3.-	 Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI)			

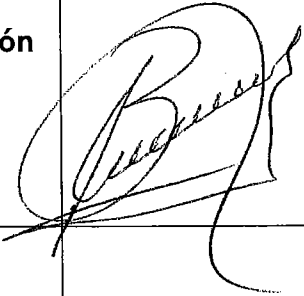
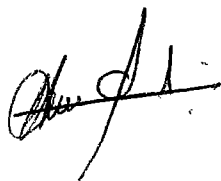
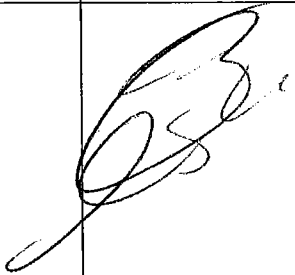


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
4.-	 Dip. Óscar García Barrón (PRI)			
5.-	 Dip. Hernán de Jesús Orantes López (PRI)			
6.-	 Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)			
7.-	 Dip. Rafael Valenzuela Armas (PAN)			

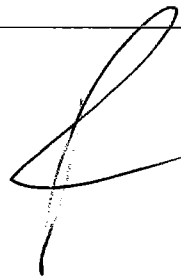
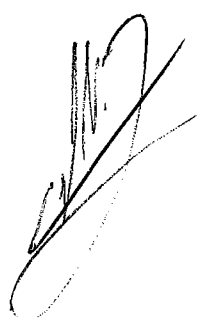


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS ISNTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
8.-	 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD)			
9.-	 Dip. Soraya Flores Carranza (PVEM)			
10.-	 Dip. Rogerio Castro Vázquez (MORENA)			
11.-	 Dip. Gerardo Federico Salas Díaz (PAN)			

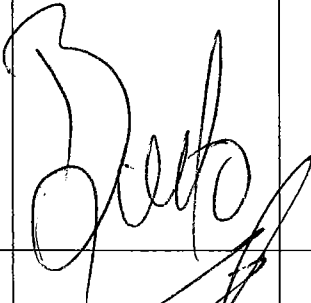
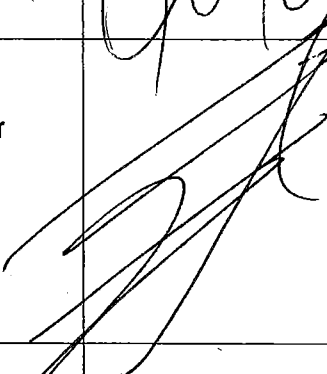
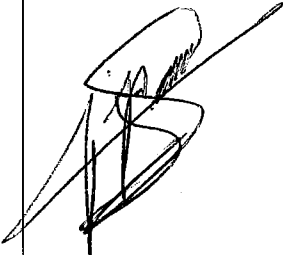


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS ISNTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

INTEGRANTES

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12.-	 Dip. Iveth Bernal Casique (PRI)			
13.-	 Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)			
14.-	 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI)			
15.-	 Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)			

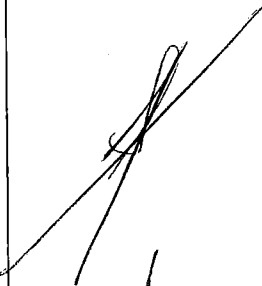
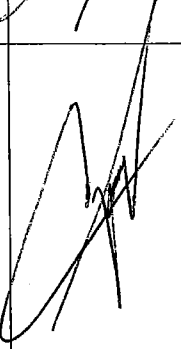


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

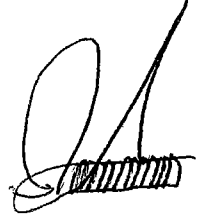
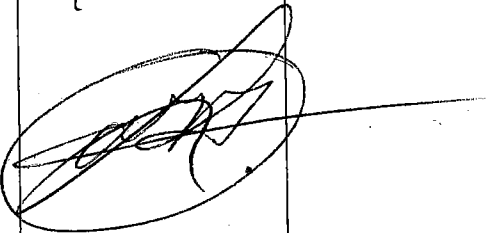
INTEGRANTES

		DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16.-		Dip. Cynthia Gissel García Soberanes (MC)			
17.-		Dip. Fabiola Guerrero Aguilar (PRI)			
18.-		Dip. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga (PRI)			
19.-		Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)			

COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

INTEGRANTES

		DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
20.-		Dip. David Mercado Ruíz (PRI)			
21.-		Dip. Julián Nazar Morales (PRI)			
22.-		Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)			
23.-		Dip. Héctor Peralta Grappin (PRD)			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

INTEGRANTES

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
24.-	 Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)			
25.-	 Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)			